

La FEDME convoca el presente concurso de fotografía, en su edición de 2024

El presente concurso estará sujeto a las siguientes

BASES

1. ORGANIZADOR DEL CONCURSO.

FEDERACION ESPAÑOLA DE DEPORTES DE MONTAÑA Y ESCALADA, con domicilio en c/Floridablanca, 84, 08015 Barcelona, España, y con CIF Q 2878026J (en lo sucesivo denominada "FEDME").

2. PERÍODO DE PARTICIPACIÓN

Se podrá participar en este concurso desde el 15 de julio hasta el 15 de septiembre de 2024, ambos inclusive.

3. ÁMBITO.

El Concurso está dirigido a la participación de cualquier persona federada FEDME en 2024.

4. COMUNICACIÓN DEL CONCURSO.

Se comunicará a través de los canales de redes sociales propios de FEDME (Noticias FEDME, Instagram, Twitter, Facebook y la APP Paso a Paso) y a través de la web www.fedme.es

5. MECÁNICA DE PARTICIPACIÓN.

La participación en el Concurso se hará a través del [formulario web](#) facilitado por la organización.

Las fotografías aportadas habrán de tener una resolución mínima de 300ppp.

Cada participante podrá presentar **una sola fotografía** por especialidad deportiva de montaña de la FEDME. Podrán presentarse fotografías en soporte digital de archivos de clubes o personales.

Son especialidades de montaña aquellas que están recogidas en los estatutos de las FEDME, a saber:

- Alpinismo
- Barranquismo
- Carreras por Montaña
- Escalada Deportiva
- Escalada en hielo
- Escalada en roca
- Esquí de Montaña
- Marcha Nórdica
- Montañismo
- Paraescalada
- Raquetas de nieve
- Snoowrinning
- Senderismo

De cada fotografía deberá identificarse con los siguientes datos:

- Nombre y dos apellidos del autor de la misma o referencia del

- archivo de club al que pertenece.
- DNI, pasaporte u otro documento oficial de identificación
- Teléfono de contacto
- Mail de contacto.
- Fecha de la fotografía.
- Título.
- Especialidad deportiva de la FEDME.
- Valores con los que se relacionan (ver ANEXO de los 100 valores)
- Descripción de la fotografía.
- Lugar en la que se obtuvo.
- Personas que aparecen en la fotografía
- Club organizador de la actividad (si procede).
- Nombre de la expedición a la que pertenece la fotografía (si procede).

6. SELECCIÓN DE GANADORES

La FEDME designará un jurado de expertos que, una vez terminado el plazo de presentación, valorarán las mismas y determinarán las que pasarán a la fase de votación popular.

Las fotografías seleccionadas pasarán a un proceso de votación popular, a través de la APP Paso a Paso FEDME, que se desarrollará entre el 7 de octubre y el 18 de noviembre de 2024.

Todas las fotografías seleccionadas para el proceso de votación popular de este concurso quedarán a disposición de la FEDME.

Las fotografías finalistas podrán ser expuestas en instalaciones propias de FUJIFILM.

7. COMUNICACIÓN A GANADORES

FEDME se comunicará con los ganadores a través de los datos personales empleados para la inscripción en el concurso. A través de email y/o teléfono. La comunicación a las personas ganadoras será antes del 30 de noviembre de 2024.

La lista de ganadores y ganadoras se hará pública, además, por los mismos medios referidos en el apartado 4 pudiendo divulgarse los datos del autor o autora, la especialidad, fecha y título de la fotografía y los valores que representa.

8. PREMIOS.

- Primer premio: Cámara digital Fujifilm X-S20 + óptica Fujinon XC15-45mm
- Segundo Premio: Cámara digital X-T30 II + óptica Fujinon XC15-45mm -
- Tercer Premio: Prismáticos HC 8X42 -

Dichos premios serán entregados en diciembre de 2024 con motivo del Encuentro Anual de Montaña organizado por FEDME.

La identidad de los participantes y ganadores se acreditará exclusivamente por medio de documentos oficiales (DNI, pasaporte u otro documento oficial de identificación).

Los participantes cederán los derechos de uso y publicación citando la autoría de

las fotografías. Las fotografías galardonadas podrán ser utilizadas por la FEDME en cualquier soporte mencionando la autoría de las mismas.

Los participantes consienten automáticamente en la utilización, publicación y reproducción en todo el mundo y sin limitación, por parte de la FEDME, de su imagen y nombre en cualquier tipo de publicidad, Promoción, publicación, incluido Internet, o cualquier otro medio de la naturaleza que sea, con fines comerciales o informativos de FEDME. En dichos usos podrá, con finalidades publicitarias o promocionales, utilizar y retransmitir la imágenes y nombre de los participantes a través de Internet, o cualquier otro medio que FEDME considere.

-FEDME podrá publicar la imagen y el nombre de las personas que hayan resultado ganadoras del concurso a través del medio de comunicación que FEDME – sin carácter limitativo- considere. A tales efectos, los ganadores, al aceptar el premio, autorizan automáticamente a FEDME para publicar sus datos personales, incluida la imagen, con la finalidad de dar a conocer a los restantes participantes y público en general quienes han sido las personas ganadoras.

9. MODIFICACIONES Y/O ANEXOS

FEDME se reserva el derecho a realizar modificaciones o añadir anexos sobre las presentes Bases en relación con su mecánica y premios, siempre que las mismas estén justificadas o no perjudiquen a los participantes, se realicen dentro del periodo de vigencia del concurso, y se comuniquen a éstos debidamente.

10. EXCLUSIONES

Quedan expresamente excluidos de la participación en este concurso todas las personas que trabajan o colaboran en los órganos directivos FEDME.

11. DERECHO DE ELIMINACIÓN DE PARTICIPACIONES FRAUDULENTAS

FEDME se reserva el derecho de eliminar justificadamente a cualquier usuario que defraude, altere o inutilice el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario del presente concurso.

12. LEGISLACIÓN APLICABLE

Este concurso se rige por la legislación vigente en España y por las presentes Bases

13. INFORMACIÓN DETALLADA SOBRE EL TRATAMIENTO DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

La participación en este concurso es voluntaria y se advierte de que el tratamiento de los datos personales de los participantes y ganadores del concurso es obligatorio en los términos expuestos en las presentes Bases.

De acuerdo con lo anterior, la mera participación implica necesariamente la aceptación expresa por el interesado del tratamiento de sus datos personales de acuerdo con lo descrito en las presentes Bases.

Veracidad y exactitud de la información: Los participantes están obligados a proporcionar datos exactos y actualizador correspondientes a su propia identidad, entendiéndose en consecuencia que son exactos y actuales los datos proporcionados por los participantes y, en su caso, por los ganadores en cualquier fase del concurso, siendo su responsabilidad comunicar cualquier actualización

y/o rectificación de los mismos a las entidades responsables.

FEDME en cumplimiento del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (RGPD), de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales (LOPDGDD); y de la Ley 34/2002, de 11 de julio, de servicios de la sociedad de la información y de comercio electrónico (LSSICE), informa que incluirá los datos de carácter personal en ficheros de titularidad de **FEDME** cuya finalidad es la gestión y seguimiento comercial de sus federados, realización de los servicios prestados, y otras acciones de comunicación comercial. Así como la difusión pública de las personas ganadoras del concurso a través de los canales FEDME.

FEDME no cederá dichos datos a terceros salvo requerimiento y exigencia legal o exigencia como consecuencia de la relación jurídica. Igualmente, **FEDME** informa que no tiene previsto transferirlos a un tercer país u organización internacional. No obstante, el titular de los mismos podrá, en todo momento, ejercitar su derecho al acceso de sus datos personales, su rectificación o supresión, a la limitación de su tratamiento, así como el derecho a la portabilidad de los datos, en la forma legalmente prevista; esto es, mediante comunicación remitida a FEDME, en la dirección de correo electrónico info@ucompliance.es adjuntando copia de su DNI/NIE/PASAPORTE.

14. ACEPTACIÓN DE LAS PRESENTES BASES

La mera participación en esta Promoción supone la aceptación de las presentes Bases.

Cronograma del concurso

15.VII-15.IX	Presentación de originales a través de formulario
15.IX-7.X	Valoración de las fotografías presentadas por los jurados designados al efecto
7.X-18.XI	Plazo de votación pública, a través la APP, de las fotos presentadas
¿?. XII	Encuentro Anual de Montañeros. Entrega de premios

ANEXO. 100 VALORES FEDME

Alegría	Determinación	Organización
Altruismo	Disciplina	Participación
Amistad	Disfrute	Pasión
Apoyo	Diversidad	Paz
Aprendizaje	Educación	Perseverancia
Arriesgar	Eficiencia	Placer
Atención	Emoción	Preparación
Audacia	Empatía	Pureza
Autenticidad	Energía	Resilencia
Autocontrol	Entrega	Resistencia
Autonomía	Enseñanza	Respeto
Aventura	Entretención	Responsabilidad
Belleza	Entusiasmo	Reto
Bien Común	Equilibrio	Sacrificio
Bienestar	Esfuerzo	Salud
Calidad	Experiencia	Satisfacción
Civismo	Felicidad	Seguridad
Colaboración	Fortaleza	Sensibilidad
Compañerismo	Fuerza	Serenidad
Compartir	Generosidad	Silencio
Compromiso	Honestidad	Sinergia
Comunidad	Humildad	Solidaridad
Confianza	Igualdad	Superación
Conocimiento	Inclusividad	Templanza
Constancia	Inspiración	Tolerancia
Convivencia	Inteligencia	Trabajo en equipo
Control	Juventud	Tradición
Coraje	Libertad	Valentía
Crecimiento	Liderazgo	Valor
Decisión	Logro	Vida
Desarrollo	Motivación	Vitalidad
Desafío	Naturaleza	Voluntad
Descubrimiento	Nobleza	Voluntariado
	Optimismo	